

TRES DE FEBRERO, - 8 ABR 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: *“ARTÍCULO 96: Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación”;*

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 3 luce la nota de la Sra. LABATE, Emilce Diana, Leg. 9861/2, solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo por el término de (1) año desde el 1 de Abril de 2016 por razones personales;

Que a fs. 1 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente LABATE, Emilce Diana (Leg. N° -----9861/2) Grado 6 - Grupo N - Secretaría de Educación y Cultura – Dirección de la Primera Infancia, a partir del 01-04-16 hasta el 01-04-17.-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente que -----la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de inactividad.-

2)

Cde. Expte. 4117-48896-L-16.-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de ---
-----Recursos Humanos. Cumplido, archívese,-

DDyR
M.V.M.



IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE R.L.H.H.
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 03 ABR 2016.

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número.....

treinta y siete - (37).-

RESOLUCIÓN N° 344/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO